

Toluca de Lerdo, México, veintidós de enero de dos mil dieciocho

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CME/10/022/2018 y anexo promovidos a las veintiún horas con trece minutos y cuarenta y nueve segundos del diecinueve de enero del año en curso, por Martha Angélica Gámez Reséndiz y Raúl Alcalá García, Presidenta y Secretario, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral 10 en Apaxco, Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos el oficio y anexo de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I.- Se tiene por presentados a la Presidenta y al Secretario, del Consejo Municipal Electoral 10 en Apaxco, Estado de México, con el oficio y anexo de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIA VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO